

RESOLUCION No. 03446
(Diciembre 13 2021)

"Por el cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC del mes de diciembre del 2021 de la Corporación social de Cundinamarca Vigencia 2021."

EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, especialmente las establecidas en el Decreto Ordenanzal No. 0245 de 31 de agosto de 2016, y en la Ordenanza No. 227 de 2014

CONSIDERANDO

Que el Artículo 79 inciso primero, de la Ordenanza 227 de 2014 "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones.", establece El Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, "es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en las cuentas de la Tesorería Departamental, para los órganos y entidades financiados con recursos del Departamento y el monto máximo mensual de pago de los establecimientos públicos del orden departamental con sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos."



Que el inciso sexto del Artículo 79 de la Ordenanza 227 de 2014, establece que "el Programa Anual Mensualizado de Caja y sus modificaciones financiadas con ingresos propios de los establecimientos públicos será aprobado por las juntas o consejos directivos. Este último podrá reducir el PAC en caso de detectarse una baja ejecución o un menor nivel de ingresos con respecto a las proyecciones."

Que el Acuerdo No. 026 de 29 de diciembre 2020 expedido por la Junta Directiva, en su Artículo Tercero señala, "Autorizar al Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca, para realizar mediante resolución las modificaciones al Programa Anual Mensualizado de caja PAC, sin exceder los montos globales aprobados en el presupuesto de gastos".

Que la Corporación Social de Cundinamarca Suscribió CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR 2784552 DE 2021 con el Municipio de FUNZA CUND por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000.00)** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PONER EN MARCHA UNA LÍNEA DE CRÉDITO A FAVOR DE LOS MICROEMPRESARIOS, COMERCIANTES E INDEPENDIENTES, AFECTADOS POR LAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA COVID - 19, CON FACILIDAD CREDITICIA, RECURSOS PARA CAPITAL DE TRABAJO Y ACTIVOS FIJOS, EN LA ETAPA DE



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL FUNZA CIUDAD LÍDER 2020- 2023"

Que mediante los oficios de fecha 17 de noviembre de 2021 y 22 de noviembre de 2021, la Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca - GSC, solicita a la Secretaría de Hacienda, la incorporación de recursos por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000)**, argumentando que "se hace necesario una modificación al presupuesto con el fin de permitir a esta entidad continuar brindando a nuestros afiliados y comerciantes la opción de acudir al portafolio de servicios de las líneas de crédito que actualmente se están ofertando, y así continuar cumpliendo de manera efectiva la misión de fomentar y facilitar el desarrollo económico de los afiliados, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida"

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", del mes de Diciembre para Gastos de inversión de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2021, por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000)**, de conformidad con el Decreto 442.

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar la modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", del mes de Diciembre para Gastos de inversión de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2021, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 300.000.000.00)** de conformidad con el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR 2784552 DE 2021 suscrito con el Municipio de **FUNZA CUND.** Y según Decreto 443.

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la Subgerencia Administrativa y Financiera, la Unidad de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería de la Entidad, para efectuar los registros necesarios en cumplimiento de la presente Resolución y en concordancia con los cuadros anexos, los cuales hacen parte integral de esta Resolución.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de diciembre del año 2021

ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Gerente General

Elaboró: Yelisabel Ospina González
Director Unidad de Contabilidad y Presupuesto



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150

 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co